



307

DECRETO Nº

TEMUCO, 18 MAR 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de diciembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA EUGENIA MOULIA DE LEÓN		Rut:	
Funciones específicas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Amanecer, en horario de atención de SAPU, lo que contemple:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>			
Monto Total	\$1.108.160.-		
Periodo desde	01.01.2019	Hasta	28.02.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.03.00	Programa SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$1.108.160.- (un millón ciento ocho mil ciento sesenta pesos)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
TEMUCO

199

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
Vº Bº

CF / MR / LP / etc  
DISTRIBUCION:  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

748/19.02.19.